

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 02 de Setiembre de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 18 PAGINAS				

N° 15.238	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

S.O. y S.P. N° 1.959 del 31/07/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4070
S.O. y S.P. N° 1.960 del 31/07/97 - Concurso de Precios.....	4071
S.O. y S.P. N° 1.961 del 31/07/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4071
S.O. y S.P. N° 1.962 del 31/07/97 - Concurso de Precios.....	4071
S.O. y S.P. N° 1.964 del 31/07/97 - Concurso de Precios.....	4071
S.O. y S.P. N° 1.968 del 31/07/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4072
S.O. y S.P. N° 1.989 del 01/08/97 - Aprueba documentación técnica de obra.....	4072
S.O. y S.P. N° 2.012 del 04/08/97 - Concurso de Precios.....	4072
S.O. y S.P. N° 2.013 del 04/08/97 - Concurso de Precios.....	4072
S.O. y S.P. N° 2.016 del 05/08/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4073
S.O. y S.P. N° 2.025 del 05/08/97 - Aprueba documentación técnica de obra.....	4073
S.O. y S.P. N° 2.027 del 05/08/97 - Concurso de Precios.....	4073
S.O. y S.P. N° 2.028 del 05/08/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4073
S.O. y S.P. N° 2.042 del 07/08/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4074
S.O. y S.P. N° 2.043 del 07/08/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4074
S.O. y S.P. N° 2.047 del 07/08/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4074
S.O. y S.P. N° 2.080 del 11/08/97 - Aprueba documentación técnica de obra.....	4074
S.O. y S.P. N° 2.091 del 11/08/97 - Aprueba proceso selectivo de obra.....	4074
S.O. y S.P. N° 2.092 del 11/08/97 - Concurso de Precios.....	4075
S.O. y S.P. N° 2.093 del 11/08/97 - Concurso de Precios.....	4075
S.O. y S.P. N° 2.125 del 14/08/97 - Concurso de Precios.....	4075
S.O. y S.P. N° 2.126 del 14/08/97 - Concurso de Precios.....	4076
S.O. y S.P. N° 2.127 del 14/08/97 - Concurso de Precios.....	4076
S.O. y S.P. N° 2.128 del 14/08/97 - Concurso de Precios.....	4076

EDICTOS DE MINAS

N° 1.515 - Tacalto 3 - Expte. N° 14.624.....	4076
N° 1.514 - Tacalto 2 - Expte. N° 14.623.....	4077
N° 1.513 - Tacalto IV - Expte. N° 14.625.....	4078

LICITACION PRIVADA

N° 1.797 - Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán N° 09/97.....	4078
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 1.810 - Aguas de Salta S.A. N° 293.....	4079
N° 1.809 - Aguas de Salta S.A. N° 292.....	4079

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 1.791 - Banco de la Nación Argentina - Por: Justo A. Figueroa.....	4079
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1.805 - Russo, Noemí Lucrecia Edda - Expte. N° B-99.217/97.....	4079
N° 1.789 - Lesser, Martín Napoleón - Expte. N° C-00837/97.....	4080

	Pág.
Nº 1.785 - Canchi, Rodolfo - Expte. Nº B-97.228/97.....	4080
Nº 1.781 - Lizárraga, José Javier - Expte. Nº 75.988/97.....	4080
Nº 1.774 - Crausaz, Raúl - Expte. Nº 37.094/97.....	4080
Nº 1.768 - Salinas, Normando - Expte. Nº 1B-91.210/96.....	4080

REMATES JUDICIALES

Nº 1.793 - Por: Diego Chacón Dorr - Juicio: Expte. Nº B-90.478/96	4080
Nº 1.790 - Por: Esteban Racioppi - Juicio: Expte. Nº B-81.196/96.....	4081

POSESION VEINTEÑAL

Nº 1.806 - Tejerina, Luis René vs. Huerta, Hemeterio y/o sus herederos - Expte. Nº B-12.400/90	4081
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 1.803 - Jeréz, Gabriela del Valle - Expte. Nº B-93.506/96.....	4081
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 1.786 - Marcial Eduardo Alvarez - Expte. Nº 7.510/97.....	4081
--	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 1.787 - Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. (EDESA), para el día 24/09/97	4082
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 1.808 - Club Atlético 10 de Octubre, para el día 18/09/97	4083
Nº 1.807 - Federación de Entidades de Jubilados y Pensionados Nac. de la Pcia. de Salta, para el día 04/10/97	4083

FE DE ERRATAS

Nº 1.811 - De la Edición Nº 15.237 de fecha 01/09/97 (Sucesorio de N. Salinas).....	4083
Nº 1.804 - Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA S.A.....	4084

RECAUDACION

Nº 1.812 - Del día 01/09/97.....	4084
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. Nº 1.959 - 31/07/97 - Expte. Nº 36-16.793/97.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Mec. Elec. Oscar Kirschbaum, para la ejecución de la obra "Provisión de Energía Eléctrica a Estación Piscicultura (Coronel

Moldes)", con un presupuesto oficial de Pesos ciento treinta y un mil ciento veintidós con treinta centavos (\$ 131.122,30) en un plazo de noventa (90) días calendario y autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a Nº de Orden 282 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 6 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 13 - Proyecto 282 - Financiación 02 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 1.960 - 31/07/97 - Expte. N° 136-3.027/97.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 11 de julio de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. N° 1.573/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción y Terminación Escuela Hospitalaria N° 10 Dr. Andrés Cornejo - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos quince mil setecientos sesenta y nueve con ochenta y tres centavos (\$ 15.769,83).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Virosan Construcciones S.A., con domicilio en Block 47 - 3er. Piso - Dpto. M - Villa Palacios - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos once mil treinta y ocho con ochenta y ocho centavos (\$ 11.038,88) en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 1.961 - 31/07/97 - Expte. N° C. 136-2.410/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Carlos Ernesto Juárez, para la ejecución de la obra "Refacción Edificio Escuela N° 610 y Colegio Secundario N° 52 - Antillas departamento Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve con cincuenta y un centavos (\$ 58.959,51), en un plazo de noventa (90) días corridos, y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará hasta la suma de \$ 20.500,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 445 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización - 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 19 - Proyecto 445 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos

necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 1.962 - 31/07/97 - Expte. N° 136-2.539/97.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 16 de julio de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. N° 1.612/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación, Refuncionalización y Terminación Hospital La Viña - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Constructora Gigón S.R.L., con domicilio en calle 25 de Mayo N° 105 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos ciento sesenta y un mil setecientos cuarenta y nueve con noventa y nueve centavos (\$ 161.749,99) en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y nota compromiso agregada a fs. 450.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 444 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 444 - Financiación 14 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Dejar sin efecto la previsión presupuestaria consignada en el Artículo 3° de la Resolución S.O. y S.P. N° 1.612/97.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 1.964 - 31/07/97 - Expte. N° 136-2.515/97.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 16 de julio de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. N° 1.611/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación, Refuncionalización y Terminación Hospital Coronel Moldes - departamento La Viña - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Gigón S.R.L., con domicilio en calle 25 de Mayo N° 105 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en

la suma de Pesos ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos uno con noventa y siete centavos (\$ 155.401,97) en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y nota compromiso agregada a fs. 445.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 392 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 6 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 392 - Financiación 21 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Dejar sin efecto los Artículos 2° y 3° de la Resolución S.O. y S.P. N° 1.611/97, por haberse modificado la imputación por la consignada en el artículo anterior.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 1.968 - 31/07/97 - Expte. N° 136-2.495/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Héctor del Milagro Rojas de la obra "Construcción Albergue Escuela N° 132 - Sumalao, departamento Cerrillos" con un presupuesto oficial de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y Salud a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, hasta la suma de \$ 7.894,00 se imputará a: Jurisdicción 06 - U. de Organización - 04 - Finalidad 7 - Función 20 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geográfica 05 - Proyecto 148 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 1.989 - 01/08/97 - Expte. N° 136-3.115/97 Cde. 2.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales surgidos en la obra "Refacción Edificio Pabellón San Lorenzo - Salta", a cargo de la Empresa Liberatore S.R.L. que asciende a la suma de Pesos ochocientos noventa y dos con noventa y dos centavos (\$ 892,92) I.V.A. incluido.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a:

Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización - 04 - Finalidad 6 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - P. Principal 2 - U. Geográfica 24 - Proyecto 392 - Financiación 21 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.012 - 04/08/97 - Expte. N° 136-1.861/97.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado por el Programa Infraestructura de Educación y Salud Públicos dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. N° 1.668/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Refuncionalización y Ampliación del Hospital Las Lajitas - departamento Anta - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos sesenta y cinco mil (\$ 265.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa R y R S.R.L., con domicilio en calle Alvarado N° 1221 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos trescientos trece mil seiscientos treinta y cinco con quince centavos (\$ 313.635,15) en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 150.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 444 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 444 - Financiación 14 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Estar a la previsión presupuestaria dispuesta en el Artículo 3° de la Resolución S.O. y S.P. N° 1.668/97.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.013 - 04/08/97 - Expte. N° 136-2.402/97.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 28 de julio de 1997 por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. N° 1.896/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Subcomisaría Gral. Pizarro - departamento Anta", con un presupuesto oficial de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Conevial S.R.L., con domicilio en calle Los Arces N° 684 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos ciento cuarenta y dos mil

doscientos con setenta y cuatro centavos (\$ 142.200,74) en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, debiendo, previo a la firma del Contrato de Locación de Obra Pública, salvar las omisiones formuladas por la mencionada Comisión.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 392 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 6 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geográfica 24 - Proyecto 392 - Financiación 21 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.016 - 05/08/97 - Expte. N° 29-322.641/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Guillermo Werner Bauch, para la ejecución de la obra "Refacción de Cubiertas y Pintura General Edificio Dirección General de Inmuebles - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, y autorizar al Programa de Infraestructura de Edificios Públicos a realizar una compulsa de Precios para la adjudicación y contratación directa de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 083 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización - 04 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 04 - Proyecto 083 - Financiación 14 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.025 - 05/08/97 - Expte. N° 136-2.757/97.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales surgidos en la obra "Remodelación Hospital de Hipólito Yrigoyen - departamento Orán - Salta", a cargo de la Empresa Arq. Alfredo A. López, que asciende a la suma de Pesos dos mil trescientos ochenta y cinco con sesenta y tres centavos (\$ 2.385,63) I.V.A. incluido.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización - 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - P. Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 444 - Financiación 14 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.027 - 05/08/97 - Expte. N° 136-3.160/97.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 18 de julio de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud de la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. N° 1.667/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación del Hospital Joaquín V. González - Joaquín V. González, departamento Anta - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Luis Dagum Construcciones, con domicilio en calle Santa Fe N° 90 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos doscientos sesenta y tres mil quinientos tres con noventa y siete centavos (\$ 263.503,97), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 444 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geográfica 24 - Proyecto 444 - Financiación 14 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Dejar sin efecto el Artículo 3° de la Resolución S.O. y S.P. N° 1.667/97, en razón de haberse imputado el total del gasto al presente ejercicio.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.028 - 05/08/97 - Expte. N° C. 136-3.433/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Educación y de Salud, para la ejecución de obras de "Construcción Aulas Escuela de Comercio N° 9 y E.E.T. N° 16 - Embarcación, departamento San Martín" con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Embarcación la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00), en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Generales.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las siguientes partidas presupuestarias: N° de Orden 572 y 573 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de

Organización - 04 - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 22 - Proyectos 572 y 573 (\$ 18.000,00 y \$ 22.000,00, respectivamente) - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.042 - 07/08/97 - Expte. N° 136-2.765/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Marcelo Alonso Crespo, para la ejecución de la obra "Ampliación Colegio Secundario (BLOA) N° 16 - Cerrillos, departamento Cerrillos" con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y dos con doce centavos (\$ 67.862,12), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y Salud a realizar una compulsa de precios para la adjudicación y contratación directa de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará hasta la suma de \$ 64.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 153 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización - 04 - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geográfica 05 - Proyecto 153 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.043 - 07/08/97 - Expte. N° 136-3.042/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Enrique Lima Meiners, para la ejecución de la obra "Sanitario en Ministerio de Educación y en Biblioteca Dr. Victorino de la Plaza, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y tres mil (\$ 43.000,00), en un plazo de noventa (90) días corridos, y autorizar al Programa de Infraestructura de Edificios Públicos a realizar una compulsa de precios para la adjudicación y contratación directa de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 392, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 6, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Unidad Geográfica 24, Proyecto 392, Financiación 21, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.047 - 07/08/97 - Expte. N° 136-3.468/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado para la ejecución de la obra "Refacción y Pintura en Archivo y Biblioteca Histórica, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos veintiséis mil ciento sesenta y dos con sesenta centavos (\$ 26.162,60).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso h) del artículo 13 de la Ley N° 6.838 y artículos 13 Inciso b) y 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658/96, adjudicar en forma directa a P y C S.R.L., con domicilio legal en calle Catamarca N° 416, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos veintiséis mil ciento sesenta y dos con sesenta centavos (\$ 26.162,60) y en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 392, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Financiación 6, Función 90, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, U. Geográfica 24, Proyecto 392, Financiación 21, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.080 - 11/08/97 - Expte. N° 01-72.894/97.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el arquitecto Eduardo Larrán, para la ejecución de la obra denominada "Proyecto Refacción y Remodelación de la Casa de Salta en Capital Federal correspondiente a los pisos 5°, 9° y 10", por un monto de Pesos veintinueve mil setecientos treinta y cinco con cuarenta y siete centavos (\$ 29.735,47), incluido IVA, conforme el contrato de obra intelectual aprobado mediante Decreto N° 3.127/97.

Art. 2° - Por la U.C.A. liquidar y pagar al Arq. Eduardo Larrán, la suma de Pesos diecinueve mil setecientos treinta y cinco con 47/100 (\$ 19.735,47) de conformidad con lo previsto en la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de Obra Intelectual.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 0393, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 6, Función 35, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. de Org. 24, Proyecto 0393, Financiación 21, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.091 - 11/08/97 - Expte. N° 29-322.641/97.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 05 de agosto de 1997 por el Programa Infraestructura

de Edificios Públicos dependiente de esta Secretaría para la contratación de la obra a realizar una compulsa de precios para la adjudicación de la obra "Refacción de Cubiertas y Pintura General Edificio Dirección General de Inmuebles, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00), en virtud a la autorización dada por Resolución Nº 2.016/97.

Art. 2º - Con encuadre en el artículo 106 del Decreto Nº 1.448/96 y Decreto Nº 1.658, adjudicar a la empresa Ing. Everardo Guillermo Benavídez, con domicilio en calle Valparaíso Nº 70, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuarenta y siete mil setecientos sesenta con un centavo (\$ 47.760,01), y en un plazo de 120 días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 083, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 04, Proyecto 083, Financiación 14, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. Nº 2.092 - 11/08/97 - Exptes. Nºs. 136-2.705/97, 136-303/96 y 62-1.500/95.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 30 de julio de 1997 por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. Nº 1.898/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacciones Varias Museo Antropológico - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cien mil (\$ 100.000,00).

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa J. C. Segura Construcciones S.A., con domicilio en Pje. Capitán Ruiz Nº 330 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos ciento diecinueve mil seiscientos con catorce centavos (\$ 119.600,14), en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 086, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 5, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 04, Proyecto 086, Financiación 21, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. Nº 2.093 - 11/08/97 - Expte. Nº 136-3.272/97.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado por el Programa Infraestructura de

Educación y Salud dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. Nº 1.883/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Reemplazo de Cubierta y Refacción del Puesto Sanitario Santa Rosa - Rivadavia Banda Sur - departamento Rivadavia", con un presupuesto oficial de Pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500).

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Ingeniero Ernesto Benjamín Méndez, con domicilio en calle República de Siria Nº 1435, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos dieciséis mil doscientos noventa y tres con cuatro centavos (\$ 16.293,04) y en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 445, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Unidad Geográfica 24, Proyecto 445, Financiación 14, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. Nº 2.125 - 14/08/97 - Expte. Nº 136-2.450/97.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 24 de julio de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. Nº 1.574/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Dos Aulas Escuela Nº 648 -La Falda- departamento Cerrillos", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y siete con cuarenta y nueve centavos (\$ 47.667,49).

Art. 2º - Desestimar la oferta presentada por el Arq. Alfredo López, por los motivos expuestos en el tercer Considerando de la presente resolución.

Art. 3º - Adjudicar a la Empresa Ing. Alejandro Michel Construcciones, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 248, Salta, Capital, la ejecución de la obra "Construcción dos Aulas Escuela Nº 648 -La Falda- departamento Cerrillos", en la suma de Pesos treinta y cinco mil ochenta y tres con noventa y ocho centavos (\$ 35.083,98), que representa una disminución del 26,40% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el artículo 1º de la presente resolución y nota aclaratoria agregada a fs. 842.

Art. 4º - Estar a la imputación y previsión presupuestaria consignadas en el artículo 2º y 3º, respectivamente, de la Resolución S.O. y S.P. Nº 1.574/97.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. Nº 2.126 - 14/08/97 - Expte. Nº 136-2.496/97.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 31 de julio de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. Nº 1.897/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción 2 Aulas, Galería y Comedor Escuela Nº 765 "Emilio Espelta" -Finca Las Palmas- departamento Cerrillos", con un presupuesto oficial de Pesos ciento cinco mil ochocientos doce con cincuenta y ocho centavos (\$ 105.812,58).

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Liberatore S.R.L., con domicilio en calle Ayacucho Nº 449, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos ciento veintiocho mil doscientos setenta y uno con cincuenta y cuatro centavos (\$ 128.271,54), en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el artículo 1º de la presente resolución, por resultar conveniente a los intereses del Estado por los motivos expuestos en el segundo considerando de la presente.

Art. 3º - Estar a la imputación y previsión presupuestaria consignadas en el artículo 2º y 3º, respectivamente, de la Resolución S.O. y S.P. Nº 1.897/97.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. Nº 2.127 - 14/08/97 - Expte. Nº 136-2.513/97-

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado por el Programa Infraestructura de Educación y Salud dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. Nº 1.879/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación y Refacción Puesto Sanitario Salta Forestal - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos veintiséis mil sesenta y cuatro con cincuenta y cuatro centavos (\$ 26.064,54); y

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Ingeniero Ernesto Benjamín Méndez, con domicilio en calle República de Siria Nº 1435, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veintitrés mil setecientos veinticuatro con ochenta y tres centavos (\$ 23.724,83) y en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 20.000 a: Nº de Orden 026, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04,

Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Unidad Geográfica 01, Proyecto 026, Financiación 14, Ejercicio vigente.

Art. 4º - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con Contaduría General de la Provincia deberá prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. Nº 2.128 - 14/08/97 - Expte. Nº 136-3.026/97.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 04 de julio de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. Nº 1.561/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Remodelación y Refacción Escuela Nº 505 "General José de San Martín", Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta y cuatro mil cien (\$ 54.100,00).

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Consfin S.R.L., con domicilio en calle 12 de Octubre Nº 801 (planta baja), Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos treinta y siete mil doscientos veintiséis con sesenta y cinco centavos (\$ 37.226,65) que representa una disminución del 31,18% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos y un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el artículo 1º de la presente resolución y nota aclaratoria agregada a fs. 471/472.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 396, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 396, Financiación 22, Ejercicio vigente.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 1.515

F. Nº 96.161

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 83, 84 y 85 del Cód. de Minería (según texto ordenado por Decreto 456/97) que Remo Rómulo Romani ha solicitado la rectificación de la Petición de Mensura de la Mina "Tacalco 3" de Cobre diseminado, ubicada en el Dpto. Los Andes que tramita por Expte. Nº 14.624, la cual se determina de la siguiente manera:

PERTENENCIA Nº 1: 100 Has.

A:	x = 7.286.397,14	B:	x = 7.285.950,95
	y = 2.623.987,79		y = 2.624.882,72
D:	x = 7.285.502,21	C:	x = 7.285.056,01
	y = 2.623.541,59		y = 2.624.436,52

PERTENENCIA N° 2: 100 Has.

B: $x = 7.285.950,95$ E: $y = 7.285.504,75$
 $y = 2.624.882,72$ $y = 2.625.777,66$
 C: $x = 7.285.056,01$ F: $x = 7.284.609,81$
 $y = 2.624.436,52$ $y = 2.625.331,46$

PERTENENCIA N° 3: 100 Has.

D: $x = 7.285.502,21$ C: $x = 7.285.056,01$
 $y = 2.623.541,59$ $y = 2.624.436,52$
 G: $x = 7.284.607,28$ H: $x = 7.284.161,08$
 $y = 2.623.095,39$ $y = 2.623.990,33$

PERTENENCIA N° 4: 100 Has.

C: $x = 7.285.056,01$ F: $x = 7.284.609,81$
 $y = 2.624.436,52$ $y = 2.625.331,46$
 H: $x = 7.284.161,08$ I: $x = 7.283.714,88$
 $y = 2.623.990,33$ $y = 2.624.885,26$

PERTENENCIA N° 5: 100 Has.

J: $x = 7.285.053,47$ G: $x = 7.284.607,28$
 $y = 2.622.200,46$ $y = 2.623.095,39$
 K: $x = 7.284.158,54$ L: $x = 7.283.712,34$
 $y = 2.621.754,26$ $y = 2.622.649,19$

PERTENENCIA N° 6: 100 Has.

G: $x = 7.284.607,28$ H: $x = 7.284.161,08$
 $y = 2.623.095,39$ $y = 2.623.990,33$
 L: $x = 7.283.712,34$ M: $x = 7.283.266,14$
 $y = 2.622.649,19$ $y = 2.623.544,13$

PERTENENCIA N° 7: 100 Has.

H: $x = 7.284.161,08$ I: $x = 7.283.714,88$
 $y = 2.623.990,33$ $y = 2.624.885,26$
 M: $x = 7.283.266,14$ N: $x = 7.282.819,94$
 $y = 2.623.544,13$ $y = 2.624.439,07$

PERTENENCIA N° 8: 100 Has.

L: $x = 7.283.712,34$ M: $x = 7.283.266,14$
 $y = 2.622.649,19$ $y = 2.623.544,13$
 O: $x = 7.282.817,41$ P: $x = 7.282.371,21$
 $y = 2.622.202,99$ $y = 2.623.097,93$

PERTENENCIA N° 9: 100 Has.

M: $x = 7.283.266,14$ N: $x = 7.282.819,94$
 $y = 2.623.544,13$ $y = 2.624.439,07$
 P: $x = 7.282.371,21$ Q: $x = 7.281.925,01$
 $y = 2.623.097,93$ $y = 2.623.992,87$

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 31 de julio de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 87,00

e) 12 y 21/08 y 02/09/97

O.P. N° 1.514

F. N° 96.162

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (Texto ordenado Decreto 456/97) que Carlos Martín Ramos por Remo Rómulo Romani ha solicitado la rectificación de la Petición de Mensura de la Mina "Tacalto 2" de Cobre diseminado, ubicada en el Dpto. Los Andes que tramita por Expte. N° 14.623, la cual se determina de la siguiente manera:

PERTENENCIA N° 1: 100 Has.

A: $x = 7.287.286,99$ B: $x = 7.286.840,81$
 $y = 2.619.961,85$ $y = 2.620.856,79$
 D: $x = 7.286.392,06$ C: $x = 7.285.945,87$
 $y = 2.619.515,65$ $y = 2.620.410,59$

PERTENENCIA N° 2: 100 Has.

B: $x = 7.286.840,81$ E: $y = 7.286.394,61$
 $y = 2.620.856,79$ $y = 2.621.751,72$
 C: $x = 7.285.945,87$ F: $x = 7.285.499,67$
 $y = 2.620.410,59$ $y = 2.621.305,52$

PERTENENCIA N° 3: 100 Has.

E: $x = 7.286.394,61$ G: $x = 7.285.948,41$
 $y = 2.621.751,72$ $y = 2.622.646,66$
 H: $x = 7.285.053,47$ F: $x = 7.285.499,67$
 $y = 2.622.200,46$ $y = 2.621.305,52$

PERTENENCIA N° 4: 100 Has.

D: $x = 7.286.392,06$ C: $x = 7.285.945,87$
 $y = 2.619.515,65$ $y = 2.620.410,59$
 I: $x = 7.285.497,13$ J: $x = 7.285.050,93$
 $y = 2.619.069,45$ $y = 2.619.964,39$

PERTENENCIA N° 5: 100 Has.

C: $x = 7.285.945,87$ F: $x = 7.285.499,67$
 $y = 2.620.410,59$ $y = 2.621.305,52$
 J: $x = 7.285.050,93$ K: $x = 7.284.604,73$
 $y = 2.619.964,39$ $y = 2.620.859,32$

PERTENENCIA N° 6: 100 Has.

F: $x = 7.285.499,67$ H: $x = 7.285.053,47$
 $y = 2.621.305,52$ $y = 2.622.200,46$
 K: $x = 7.284.604,73$ L: $x = 7.284.158,54$
 $y = 2.620.859,32$ $y = 2.621.754,26$

PERTENENCIA N° 7: 100 Has.

I: $x = 7.285.497,13$ J: $x = 7.285.050,93$
 $y = 2.619.069,45$ $y = 2.619.964,39$
 M: $x = 7.284.602,19$ N: $x = 7.284.155,99$
 $y = 2.618.623,26$ $y = 2.619.518,20$

PERTENENCIA N° 8: 100 Has.

J: $x = 7.285.050,93$ K: $x = 7.284.604,73$
 $y = 2.619.964,39$ $y = 2.620.859,32$

N: x = 7.284.155,99 O: x = 7.283.709,79
 y = 2.619.518,20 y = 2.620.413,15

PERTENENCIA N° 9: 100 Has.

K: x = 7.284.604,73 L: x = 7.284.158,54
 y = 2.620.859,32 y = 2.621.754,26
 O: x = 7.283.709,79 P: x = 7.283.263,60
 y = 2.620.413,15 y = 2.621.308,06

PERTENENCIA N° 10: 100 Has.

L: x = 7.284.158,54 R: x = 7.283.712,34
 y = 2.621.754,26 y = 2.622.649,19
 P: x = 7.283.263,60 Q: x = 7.282.817,41
 y = 2.621.308,06 y = 2.622.202,99

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 30 de julio de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 93,00

e) 12 y 21/08 y 02/09/97

O.P. N° 1.513

F. N° 96.163

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 C. M. (Texto ordenado Decreto 456/97) que Remo Rómulo Romani ha solicitado la rectificación de Mensura de la Mina "Tacalto IV" de Cobre diseminado, ubicada en el Dpto. Los Andes que tramita por Expte. N° 14.625, la cual se determina de la siguiente manera:

PERTENENCIA N° 1: 100 Has.

A: x = 7.289.525,60 B: x = 7.289.079,40
 y = 2.622.195,38 y = 2.623.090,31
 C: x = 7.288.184,17 D: x = 7.288.630,67
 y = 2.622.644,12 y = 2.621.749,18

PERTENENCIA N° 2: 100 Has.

B: x = 7.289.079,40 E: y = 7.288.633,21
 y = 2.623.090,31 y = 2.623.985,25
 C: x = 7.288.184,47 F: x = 7.287.738,27
 y = 2.622.644,12 y = 2.623.539,05

PERTENENCIA N° 3: 100 Has.

E: x = 7.288.633,21 G: x = 7.288.187,01
 y = 2.623.985,25 y = 2.624.880,18
 F: x = 7.287.738,27 H: x = 7.287.292,08
 y = 2.623.539,05 y = 2.624.433,98

PERTENENCIA N° 4: 100 Has.

G: x = 7.288.187,01 I: x = 7.287.740,81
 y = 2.624.880,18 y = 2.625.775,16
 H: x = 7.287.292,08 J: x = 7.286.845,88
 y = 2.624.433,98 y = 2.625.328,92

PERTENENCIA N° 5: 100 Has.

I: x = 7.287.740,81 K: x = 7.287.294,61
 y = 2.625.775,16 y = 2.626.670,05
 J: x = 7.286.845,88 L: x = 7.286.399,68
 y = 2.625.328,92 y = 2.626.223,86

PERTENENCIA N° 6: 100 Has.

D: x = 7.288.630,67 C: x = 7.288.184,47
 y = 2.621.749,18 y = 2.622.644,12
 M: x = 7.287.735,74 N: x = 7.287.289,54
 y = 2.621.302,98 y = 2.622.197,92

PERTENENCIA N° 7: 100 Has.

C: x = 7.288.184,47 F: x = 7.287.738,27
 y = 2.622.644,12 y = 2.623.539,05
 N: x = 7.287.289,54 O: x = 7.286.843,34
 y = 2.622.197,92 y = 2.623.092,85

PERTENENCIA N° 8: 100 Has.

F: x = 7.287.738,27 H: x = 7.287.292,08
 y = 2.623.539,05 y = 2.624.433,98
 O: x = 7.286.843,34 P: x = 7.286.397,14
 y = 2.623.092,85 y = 2.623.987,79

PERTENENCIA N° 9: 100 Has.

H: x = 7.287.292,08 J: x = 7.286.845,88
 y = 2.624.433,98 y = 2.625.328,92
 P: x = 7.286.397,14 Q: x = 7.285.950,95
 y = 2.623.987,79 y = 2.624.882,72

PERTENENCIA N° 10: 100 Has.

J: x = 7.286.845,88 L: x = 7.286.399,68
 y = 2.625.328,92 y = 2.626.223,86
 Q: x = 7.285.950,95 R: x = 7.285.504,75
 y = 2.624.882,72 y = 2.625.777,66

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 30 de julio de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 69,00

e) 12 y 18/08 y 02/09/97

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 1.797

F. N° 96.583

ADMINISTRACION NACIONAL

DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD

"Dr. Carlos G. Malbrán"**Licitación Privada N° 09/97**

Objeto: Contratar el Servicio de Limpieza Integral y Mantenimiento de Espacios Verdes, de los Institutos y Centros Integrantes de esta A.N.L.I.S.

Lugar donde se adquieren los Pliegos: Departamento Administración de Bienes - Avda. Vélez Sarfield 563 - 1er. Piso (1281) Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00)

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Administración de Bienes.

Apertura de Ofertas: Departamento Administración de Bienes, el día 12 de setiembre de 1997, a Hs. 12:00.

Imp. \$ 50,00 e) 01 y 02/09/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 1.810 F. v/c. N° 8.575

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Aguas de Salta S.A.

Concurso de Precios N° 293

Obra: Tanque elevado de 30 m3 de capacidad en la localidad La Rotonda - El Carril - Dpto. Chicoana.

Presupuesto Oficial: \$ 35.209,19

Precio del Pliego: \$ 35,00

Plazo de Ejecución: 30 días calendario.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 17 de setiembre 1997, Hs. 12:00 en El Carril - Dpto. Chicoana.

Consulta de Pliegos: Oficina Coordinación Técnica - 25 de Mayo 181 - Salta - Capital.

Venta de Pliego: España N° 887 - Div. Facturación, a partir del 03 de setiembre de 1997.

Imp. \$ 25,00 e) 02/09/97

O.P. N° 1.809 F. v/c. N° 8.575

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Aguas de Salta S.A.

Concurso de Precios N° 292

Obra: Colectora Máxima en El Carril - Dpto. Chicoana.

Presupuesto Oficial: \$ 196.268,09

Precio del Pliego: \$ 196,00

Plazo de Ejecución: 90 días calendario.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 17 de setiembre 1997, Hs. 11:00 en El Carril - Dpto. Chicoana.

Consulta de Pliegos: Oficina Coordinación Técnica - 25 de Mayo 181 - Salta - Capital.

Venta de Pliego: España N° 887 - Div. Facturación, a partir del 03 de setiembre de 1997.

Imp. \$ 25,00 e) 02/09/97

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 1.791 F. N° 96.575

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SIN BASE

Importante inmueble rural Finca San Ignacio -
Fracción C - El Tunal - Dpto. Anta - Pcia. de Salta

En la ciudad de Salta, el día 04 de setiembre de 1997, en las oficinas sita en calle España N° 658 - 1er. Piso - Of. "3", a horas 18:00, remataré Ad. Corpus sin base el inmueble rural denominado Finca San Ignacio - Fracción C, Matrícula N° 9937 del Dpto. Anta, Pcia. de Salta, con una superficie de aproximadamente 554 Has. 4.350 m2. Límites. NE río San Ignacio que separa Finca Socorro y Ojo de Agua; SE río Pasaje o Juramento; NO río de Las Cañas y SO Frac. B - Matrícula N° 5.393. Características: Totalmente plana, desmontada, con alambre perimetral incompleto y libre de ocupantes. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Forma de pago: 20% en el acto del remate y el saldo dentro de los 10 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% más I.V.A. y sellado D.G.R. 1,25% (sobre monto compra) a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: El inmueble tiene acceso por el río Juramento y está ubicado sobre el camino que sale desde El Galpón a una distancia aproximada de 14 kms. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Facilidades de pago. Mayores informes: a Justo Figueroa - España N° 658 - Piso 1° - Of. 3 - Salta - Tel. 087 - 214044/076 - 831777 o Banco de la Nación Argentina - Suc. Salta Dpto. Asesoría Legal. Dr. Gerardo Quintana, Abogado Procurador.

Imp. \$ 75,00 e) 01 al 03/09/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.805 F. N° 96.592

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia Sayús, en los autos caratulados: "Sucesorio de Russo, Noemí Lucrecia Edda", Expediente N° B-99.217/97, citan y emplazan a todos los que se consideran con derecho a los bienes

de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente de la última publicación, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de agosto de 1997. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/09/97

O.P. Nº 1.789

F. Nº 96.561

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda; Expte. Nº C-00837/97, sucesorio de Lesser, Martín Napoleón, cita a herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a esta sucesión, hacer valer su derecho dentro de los 30 días de su última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos tres días Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 28 de agosto de 1997. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/09/97

O.P. Nº 1.785

F. Nº 96.569

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, en autos: Sucesorio de Canchi, Rodolfo; Expte. Nº B-97.228/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 21 de agosto de 1997. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/09/97

O.P. Nº 1.781

R. s/c. Nº 7.623

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Lizárraga, José Javier s/Sucesorio" - Expte. Nº B-75.988/95, ordena mandar se cite por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Se le hace saber que el presente juicio se tramita con beneficio de Litigar sin Gastos, bajo Expte. Nº B-75.989/95. Salta, 25 de agosto de 1997. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo

e) 29/08 al 02/09/97

O.P. Nº 1.774

F. Nº 96.549

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Sucesorio de Raúl Crausaz"; Expte. Nº 37.094/97, cita y emplaza

por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 07 de 1997. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/08 al 02/09/97

O.P. Nº 1.768

R. s/c. Nº 7.622

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, con Secretaría a cargo del Abog. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: Salinas, Normando s/Sucesorio; Expte. Nº 1B-91.210/96, cita y emplaza: Por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diaria (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Com.) a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días a contar a partir de la última publicación, comparezcan a juicio a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de junio de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Sin cargo

e) 29/08 al 02/09/97

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 1.793

F. Nº 96.580

En Laprida 469

**Por: DIEGO CHACON DORR
JUDICIAL CON BASE**

**Una finca de 294 Has. en Dpto. Anta
- Pcia. de Salta**

El día 02 de setiembre de 1997 a Hs. 18:30 en calle Laprida Nº 469 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 6.680,00 (corresp. al Créd. Hipotecario) un inmueble identificado con Catastro Nº 1926, Dpto. Anta, provincia de Salta, ubicado sobre camino que conduce al paraje denominado El Vencido, a aprox. dos kms. de la Ruta Nacional 16, a la altura de la estación Macapillo. Superficie: 294 Has. 4.057 m2. Límites: Al N. lote 6; E. zona ganadera; al S. lote 8; al O. río Pasaje. Se trata de una finca que no tiene mejoras, ni riego, ni energía eléctrica. La totalidad de la finca se encuentra con monte, predominando el quebracho y algarrobo. El inmueble se encuentra desocupado. Visitas: En hor. comercial. Forma de pago: En el acto de remate el comprador debe abonar el 30% del precio, 5% de comisión de martillero y el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de

Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue c/López, Luis Ricardo: Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-90.478/96. Edictos: Por dos días en el Boletín Oficial y tres días diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Laprida N° 469 - Ciudad - y/o al expediente referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Diego Chacón Dorr, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 01 y 02/09/97

O.P. N° 1.790

F. N° 96.562

**Por: EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL CON BASE**

Una casa

El 03 de setiembre de 1997 a Hs. 18:00 en mi escritorio sito en calle Los Jazmines N° 325, B° Tres Cerritos, Ciudad, remataré con la base de \$ 4.433,95, un inmueble ubicado en La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, Catastro N° 5.806, Manz. 34, Sec. A, Parcela 14, Lote 14, Sup. Fte. 25 m. x 100 m. de fondo, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Ubicado a 1 km. de la Ruta Nacional 51 entrando frente al cementerio. Edificación: Casa prefabricada de madera, 3 ambientes, un baño, cocina fabricada en bloques, techo de chapa, a la entrada del inmueble tiene construida una pieza de 3 m. x 2 m. techos de chapa y al fondo del terreno un gallinero de 15 m. x 5 m. Ideal para la cría de pollo, chanchos, etc. Tiene energía eléctrica toda la vivienda. El inmueble está totalmente deshabitado. Hay pozo profundo de agua pero carece de motor. Juicio: Ordena: Sr. Juez Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez. Juicio: Marino de Cristina, Rosa vs. López, Rodolfo, Ejec. Hipotecaria; Expte. N° B-81.196/96. De no haber postores por la base se reducirá en un 25% y si transcurrido 15' más no hay ofertas, se subastará con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal (\$ 487,50). El remate no se suspende aunque ese día fuera declarado inhábil. Cond. de pago: 30% de contado y sellado D.G.R. 1,25% a cuenta del comprador. Comisión de Martillero 5%. El comprador deberá abonar el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Martillero Público, Efraín Racioppi. Tel. 394100. Los Jazmines 325, Ciudad.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 03/09/97

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 1.806

F. N° 96.599

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos "Tejerina, Luis René vs. Huerta, Hemeterio y/o sus herederos", Expte. N° B-12.400/90, cita a los demandados y/o sus herederos a hacer valer sus derechos en el término de 6 días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que los represente en juicio. Edictos: 6 días. Salta, 21 de abril de 1997. Fdo.: Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 09/09/97

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 1.803

F. N° 96.596

En los autos caratulados: "Jerez, Gabriela del Valle - Inscripción de Martillero" - Expte. N° B-93.506/96, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez y Secretaría a cargo del Dr. Dra. Silvia Ester Rivero, en lo que se ha dispuesto librarle el presente a los fines de que publique edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días la solicitud de inscripción de martillero peticionada por la Srta. Jerez, Gabriela del Valle. (Art. 2 Ley 3.272). Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/09/97

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1.786

F. N° 96.572

Dr. Oscar Romani, Juez de Persona, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial Sur-Metán, cita a Marcial Eduardo Alvarez para que comparezca a estar a derecho en los autos "Alvarez, Edmundo Roberto vs. Alvarez, Marcial Eduardo - Acción declarativa de bien propio" - Expte. N° 7.510/97, dentro del término de diez (10) días a contar de la última publicación por dos (2) días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en autos (Art. 343 del Cód. Proc.). Metán, 26 de agosto de 1997. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 01 y 02/09/97

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1.787

F. N° 96.571

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA S.A.

(EDESA)

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 24 de setiembre de 1997, a Hs. 20:00 y para la misma fecha, una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum para la primera, a celebrarse en Pasaje Zorrilla 29, ciudad de Salta, provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la emisión y/o de la co-emisión por la Sociedad, en forma individual y/o conjunta y solidaria con otras sociedades, de obligaciones negociables, simples, no convertibles en acciones, por hasta un monto de U\$S 150.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta millones) (las "Obligaciones Negociables"). Determinación del destino de los fondos provenientes de la emisión y/o co-emisión, según sea el caso, de acuerdo a la normativa vigente, Delegación en el Directorio y/o subdelegación en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más gerentes de la sociedad, conforme la normativa vigente aplicable de las siguientes facultades: (i) determinar la totalidad de los términos y condiciones de emisión y/o co-emisión de las Obligaciones Negociables, incluyendo, pero no limitándose a, la fecha de emisión y/o co-emisión, tipo y tasa de interés, precio de colocación, forma y condiciones de pago, causales de rescate anticipado, garantías, ley aplicable y jurisdicción, compromisos, eventos de incumplimiento, comisiones y emisión de obligaciones negociables de canje; (ii) autorizar la negociación y celebración de todos los contratos y documentos que correspondan relativos a la emisión o

co-emisión de las Obligaciones Negociables, así como toda otra documentación necesaria y/o conveniente, incluyendo, pero no limitándose a, aquellos acuerdos relativos a la colocación y/o suscripción, agencia, fideicomiso, asunción de impuestos, gastos honorarios y/o comisiones; (iii) determinar el destino de los fondos de la emisión y/o co-emisión de las Obligaciones Negociables, dentro del marco del destino de los fondos resuelto por la Asamblea; y (iv) considerar la cotización de las Obligaciones Negociables en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") y en una o más bolsas y/o mercados bursátiles y/o extrabursátiles de la Argentina y del exterior.

- 3°) Consideración del ingreso de la Sociedad al Régimen de Oferta Pública y cotización de las Obligaciones Negociables en el BCBA y en otras bolsas y/o mercados bursátiles y extrabursátiles de la Argentina y del exterior. Consideración de las solicitudes de autorización de oferta pública y cotización de las Obligaciones Negociables y otorgamiento de las autorizaciones respectivas a tales fines. Delegación en el Directorio y/o subdelegación en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más gerentes de la Sociedad, conforme la normativa vigente aplicable, de todas las facultades necesarias a fin de realizar los trámites y actos necesarios ante la Comisión Nacional de Valores y la BCBA para ingresar al Régimen de Oferta Pública y solicitar la cotización en el BCBA y en una o más bolsas y/o mercados bursátiles y/o extrabursátiles de la Argentina y del exterior.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme lo establecido por el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, a la sede social sita en Pasaje Zorrilla 29, ciudad de Salta, provincia de Salta, en el horario de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00, hasta el 18 de setiembre de 1997.

El Directorio

Jorge L. Demaría
Presidente

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 1.808

F. N° 96.604

CLUB ATLETICO 10 DE OCTUBRE

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético 10 de Octubre convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de setiembre de 1997, a horas 21:30 en la sede social sita en calle Laprida esquina Urquiza de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta.
- 3º) Consideración y aprobación del Estado Patrimonial y Estado de Resultados, Memoria Institucional e Informe del Síndico por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente sesenta minutos después de la hora fijada en la citación, con el número de asociados presentes con derecho a voto, según lo establecido por el Estatuto Social.

Marcelo Toledo
Secretario

Martha Betty Corvalán
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 02/09/97

O.P. N° 1.807

F. N° 96.600

FEDERACION DE ENTIDADES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Congreso General Ordinario

De conformidad con lo establecido en los Arts. 13, 14 y 32 del Estatuto de esta Federación, convócase a Congreso General Ordinario para horas 09:00 del día 04 de octubre de 1997, a celebrarse en la sede de la Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales, Provinciales y de Entidades Civiles, de la ciudad de Metán, sita en calle Avellaneda N° 56, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de las autoridades del Congreso, entre los delegados titulares previamente acreditados en la Secretaría de la institución. Art. 15 del Estatuto.
- 2º) Lectura y consideración del Acta del Congreso anterior.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio

comprendido entre el 01 de julio de 1996 al 30 de junio de 1997.

- 4º) Ratificación de las afiliaciones de los centros aceptados por el Consejo Directivo en su sesión del 27/06/97 Acta N° 114. Art. 33 inciso b) del Estatuto.
- 5º) Definición sobre la exclusión de las entidades en mora, que han sobrepasado los límites establecidos en el Art. 48 inciso 2 del Estatuto.
- 6º) Elección de la Junta Electoral para la elección de la fecha y proclamación de las autoridades del nuevo Consejo Directivo, s/Art. 26 y 28 del Estatuto.
- 7º) Elección de los nuevos miembros del Consejo Directivo y Organó de Fiscalización, según Arts. 24 y 25 del Estatuto.
- 8º) Pronunciamiento sobre la situación actual de PAMI.
- 9º) Elección de dos congresales para refrendar el Acta conjuntamente con las autoridades del Congreso y cierre del Congreso.

Luciana Rodríguez
Prosecretaría

Osman Ortíz
p/Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 02/09/97

FE DE ERRATAS

O.P. N° 1.811

De la edición N° 15.237 de fecha 01/09/97
Sección JUDICIAL - SUCESORIO

O.P. N° 1.768

Se deja constancia que el aviso publicado el 29/08/97, fue omitido en su similar de fecha 01/09/97, para salvar el error corre su transcripción al pie.

O.P. N° 1.768

R. s/c. N° 7.622

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, con Secretaría a cargo del Abog. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: Salinas, Normando s/Sucesorio; Expte. N° 1B-91.210/96, cita y emplaza: Por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diaria (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Com.) a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días a contar a partir de la última publicación, comparezcan a juicio a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de junio de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Sin cargo

e) 29/08 al 02/09/97

Sin cargo

e) 02/09/97

O.P. N° 1.804

De la Edición N° 15.237 de fecha 01/09/97.

O.P. N° 1.787 - F. N° 96.571 - Asamblea Comercial

Donde dice:

"Empresa Distribuidora de Salta S.A. (EDESА S.A.)"

Debe decir:

"Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESА S.A."

Imp. \$ 25,00

e) 02/09/97

RECAUDACION

O.P. N° 1.812

Saldo anterior.....	\$ 130.706,50
Recaudación del día 01/09/97	\$ 1.037,90
TOTAL	\$ 131.744,40

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780